



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL CABILDO DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el pasivo del Balance de Situación a 31.12 figura la cuenta 477 “Seguridad Social acreedora”, con saldo deudor.

3.- En ejercicios cerrados fue nulo el grado de cumplimiento de los derechos en ejercicios anteriores a 1993.

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

En la determinación del Remanente de Tesorería, en deudores y acreedores de otras operaciones no presupuestarias no coinciden los importes con los que figuran en el Balance de Situación. Ello es debido a la inclusión de los saldos de los subgrupos 52 “Fianzas y depósitos recibidos y 54”Fianzas y depósitos constituidos”, que tienen carácter presupuestario.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Esta situación fue corregida en el ejercicio 2000.

D) En relación con los Organismos Autónomos

1.- Salvo en el Organismo Autónomo de Hospitales, en el ejercicio 1999 no se efectuó dotación alguna para amortizaciones.

2.- En el Organismo Autónomo de Hospitales, en la determinación del Resultado Presupuestario figura un ajuste por gastos financiados con Remanente líquido de tesorería por importe de 1.860.100.299 ptas., cuando las modificaciones financiadas con dicho remanente únicamente ascendieron a 548.110.000 ptas.

En alegaciones se indicó que la diferencia se corresponde con modificaciones financiadas con ingresos de los capítulos 4 “Transferencias corrientes” y 47 “Transferencias de capital”, que no se corresponden con financiación Remanente de Tesorería, de los que además, uno de ellos se corresponde con recaudación de ejercicios cerrados.

Por otra parte, el Remanente de Tesorería de 1998 para gastos generales era negativo, siendo positivo el afectado. Por lo que no debió realizarse ajuste alguno, pues los ajustes se deben corresponder exclusivamente con las obligaciones reconocidas en modificaciones financiadas con Remanente general.

3.- En el Organismo Autónomo de Hospitales, el Remanente de Tesorería negativo del ejercicio 1998 no fue absorbido y de hecho su importe aumento en 1999.

4.- En el Organismo Autónomo de Hospitales el Remanente de Tesorería para Gastos Generales fue negativo.

5.- En el Organismo Autónomo de Hospitales, en la determinación del Remanente de Tesorería, los deudores y acreedores pendientes de cobro y pago de otras operaciones no presupuestarias no coinciden con los que se desprenden del Balance de Situación a 31.12.

6.- En el Organismo Autónomo de Balsas de Tenerife, en el pasivo del Balance de Situación figura la cuenta 555 “Otras partidas pendientes de aplicación”, con saldo deudor. Ello fue debido a la contabilización de cargos erróneos en cuentas corrientes.



Audiencia de Cuentas de Canarias

E) En relación de las Sociedades Mercantiles

1. Figuran constituidas las siguientes sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local:

- Casino de Santa Cruz, S.A.
- Casino Playa de Las Américas, S.A.
- Casino de Taoro, S.A.
- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Institución Ferial de Tenerife, S.A.
- Sociedad Insular para la promoción del Minusválido, S.L.
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.
- Auditorio de Tenerife, S.A.

2. El depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de la Sociedad Mercantil, “Empresa Insular de Artesanía, S.A.”, se ha realizado con posterioridad al mes siguiente a la aprobación de las mismas (art. 218 L.S.A.).

3. La Entidad Local participa mayoritariamente en las sociedades mercantiles “Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.”, “Cultivos Vegetales In Vitro de Tenerife, S.A.” y en “Promoción Exterior de Tenerife, S.A.” en el 76%, 51% y 51,3%, respectivamente. Por lo tanto, su sujeción al régimen de contabilidad pública nos lleva a establecer las siguientes observaciones con respecto a la documentación remitida:

- a) Con respecto al “Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.” y “Promoción Exterior de Tenerife, S.A.”, el depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales se ha realizado con posterioridad al mes siguiente a la aprobación de las mismas (art. 218 L.S.A.).
- b) El depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de la sociedad mercantil “Cultivos Vegetales In Vitro de Tenerife, S.A.” se ha realizado fuera del plazo legalmente establecido.

F) En relación con otros aspectos de la Gestión

No se remitió la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.



Audiencia de Cuentas de Canarias

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, D)1, D)4 y F) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 2 (Impuestos indirectos), que alcanzó el 39,4% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias corrientes) con el 27,1%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que representó el 33,9% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 7 (Transferencias de capital), que supuso el 23,9% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 53,2% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismos a los capítulos 7 y 6 (Inversiones reales).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron el primero (tras ajustar) elevado y el segundo reducido, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en parámetros intermedios el primero y elevados el segundo, el 80,5% y 95,9%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 98,5%.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran elevados.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario potenciar los niveles de ejecución de gastos



Audiencia de Cuentas de Canarias

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL CABILDO DE
TENERIFE**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.